



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE  
PROPIEDAD EN CONDOMINIO  
SUBDIRECCIÓN DE REGIONES  
JUD DE LA OFICINA DESCONCENTRADA EN CUAUHTÉMOC



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

Ciudad de México, 17 de mayo de 2024.  
Oficio número: ODCH/108/2024.

**LIC. DAVID GUZMÁN CORROVIÑAS**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURIA**  
**SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a la solicitud de información número **090172924000421**, mediante el cual se solicitó información relativa a:

"...1.- Favor de informar si se ha expedido **CONSTANCIA** o **CONSTANCIAS** en favor de **CLAUDIA LOPEZ SOLIS** por haber concluido satisfactoriamente el curso de **Administradores y Comités de Vigilancia** impartido por la Procuraduría Social, que acreditan la capacitación, informando quien la firma, cargo, fecha y folio, de 2018 a la fecha. 2.- Favor de proporcionar reproducción en formato electrónico (.jpg o .pdf) de **CERTIFICACIÓN** o **CERTIFICACIONES** como **Administrador Profesional** expedida en favor de **CLAUDIA LOPEZ SOLIS**, de 2019 a la fecha; 3.- Me informe la denominación y el domicilio de los condominios o conjuntos condominales respecto a los cuales ha obtenido Registro de nombramiento como **Administrador Profesional** o **Presidente de Comité de Administración**, **CLAUDIA LOPEZ SOLIS**, señalando la fecha de inicio del nombramiento o designación, de 2019 a la fecha; 4.- De haberse encontrado Registros de **Administrador** en favor de **CLAUDIA LOPEZ SOLIS**, favor de proporcionar reproducción en formato electrónico (.jpg o .pdf), de considerarlo en versión pública, de sello de autorización de Libro de Actas de Asamblea así como acta de Asamblea General o Sesión de Consejo de Administradores donde obre su nombramiento o fojas por separado, los Registros de **Administrador**, contrato de prestación de servicios celebrado con el Comité de Vigilancia y garantía correspondiente, escrito designación, exhibidos a **PROSOC** en original o copia fotostática; y, 5.- Me informe el número de Procedimientos en la Vía Conciliatoria y Administrativos de Aplicación de Sanciones para **CLAUDIA LOPEZ SOLIS**, de 2019 a la fecha, con número de expediente, fecha de inicio, proporcionando reproducción en formato electrónico (.jpg o .pdf), de considerarlo en versión pública, de las resoluciones respectivas. De antemano agradezco sus atenciones... (SIC)

En ese sentido y con fundamento en el artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se solicita prórroga a la solicitud de acceso a la información pública por 7 días hábiles más, lo anterior, debido a que nos encontramos realizando una búsqueda exhaustiva de la información en los



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE  
PROPIEDAD EN CONDOMINIO  
SUBDIRECCIÓN DE REGIONES  
JUD DE LA OFICINA DESCONCENTRADA EN CUAUHTÉMOC



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

archivos físicos y digitales de esta Jefatura de Unidad Departamental de la Oficina Desconcentrada en Cuauhtémoc:

**"Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México"**

**Artículo 212.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por nueve días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas. En su caso, el sujeto obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la ampliación excepcional.*

*No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud..."*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. AMANDA MARTÍNEZ VELOZ,  
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE LA OFICINA DESCONCENTRADA EN CUAUHTÉMOC.**

C.c.p. Lic. Mario Alberto García Bretón. Subdirector de Regiones.